

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Ejecutivo de Alimentos promovido por EDRIANA ESTHER HERNANDEZ LIDUEÑEZ, contra JAIRO IVAN GONZALEZ SEPULVEDA. Rdo: 2021-00114-00.

Revisada la solicitud de retiro de la demanda elevada por la apoderada de la parte ejecutante doctora MARIELSY SILVA ACUÑA, y teniendo en cuenta que la peticionaria tiene facultad legal para hacer esta clase de pedimento, que la solicitud en cita encaja en lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, por consiguiente, se

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETESE el retiro de la demanda Ejecutiva de Alimentos seguida por ADRIANA ESTHER HERNANDEZ LIDUEÑEZ contra JAIRO IVAN GONZALEZ SEPULVEDA.

SEGUNDO: Levantense las medidas cautelares que fueron decretadas , pero no practicadas.

TERCERO. Hágase entrega de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose. Por secretaria desele salida a traves del TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar